

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 42439 del 27 junio 2023**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE SAN CRISTÓBAL para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO SOCIAL Y ADMINISTRATIVO DERIVADOS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO, A LA LUZ DEL PLAN DE DESARROLLO 2021-2024 UN NUEVO CONTRATO AMBIENTAL Y SOCIAL PARA SAN CRISTÓBAL. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 1873 --- SAN CRISTÓBAL AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA.

No. de Personas Solicitadas: Dos (2)

Nivel Académico: PROFESIONAL

Disciplina:

CIENCIAS SOCIALES o LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN o PSICOLOGÍA SOCIAL COMUNITARIA o DISEÑO GRÁFICO o LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES o LICENCIATURA EN SOCIOLOGÍA o LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA o LICENCIATURA EN ARTES DE LA HISTORIA o DISEÑO INDUSTRIAL o COMUNICACIÓN SOCIAL o DERECHO o PSICOLOGÍA o DISEÑO Y PUBLICIDAD o CIENCIA POLÍTICA o FILOSOFÍA o SOCIOLOGÍA o ANTROPOLOGÍA o COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA o CIENCIA POLÍTICA Y GOBIERNO o PERIODISMO o LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS o CIENCIAS HUMANAS o LICENCIADO EN FILOSOFÍA Y LETRAS o CIENCIA POLÍTICA, RELACIONES INTERNACIONALES o CIENCIAS AMBIENTALES o LICENCIATURA EN FILOSOFÍA o PROFESIONAL EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la resolución 1412 de 2021, se aplica las equivalencias establecidas en el Decreto 785 de 2005 Art. 25 "Equivalencias entre estudios y experiencia"

Experiencia profesional: 2 Año(s)

Experiencia relacionada: No Aplica

Experiencia laboral: No Aplica

Fecha de expiración: miércoles, 28 de Junio de 2023

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 42439 del 27 junio 2023**

la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE SAN CRISTÓBAL, según solicitud No.91322 del 07 JUN 2023.



**HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**